

63001311000420050059400 de Alimentos

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Quindío, agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Procede en esta oportunidad el Despacho a resolver la solicitud de levantamiento de restricción de salida del país del señor CAMILO ESTEBAN ZULUAGA GONZALEZ, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, siendo demandante la señora CLAUDIA JANETH PRIETO SANCHHEZ quien representaba a la entonces menor de edad IVONNE CAMILA ZULUAGA PRIETO.

*Considerando este Juzgado que, el proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS referenciado, que se tramitaba contra el señor CAMILO ESTEBAN ZULUAGA GONZALEZ, se encuentra terminado por desistimiento tacito, mediante auto del 12 de julio de 2010, y que en ese momento, no se levantó la medida que, pesa sobre el demandado, el Despacho accede a LEVANTAR LA MEDIDA DE RESTRICCIÓN DE SALIDA DEL PAIS que, fuera decretada en contra del señor CAMILO ESTEBAN ZULUAGA GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.883.462. **Líbrese** comunicación a las autoridades migratorias, esto es, Migración Colombia y al Comando de la Policía Quindío que, en su momento reemplazo las funciones del DAS.*

CUMPLASE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 91a727f08e46af0b914676dc9ae06849ef400a299b1233012a2fa447b26001f6

Documento generado en 09/08/2023 07:46:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>